

La llamada **Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local** sustrae competencias a más del 89% de los municipios, teniendo consecuencias demoledoras para los andaluces y andaluzas que viven en ellos.

¿Cómo afecta a mi pueblo la ley de reforma de la administración local?

- Se **eliminan los servicios públicos más cercanos** y próximos a las personas en los pueblos andaluces.
- Se **elimina la democracia** directa, ya que se acaba con la participación, rendición de cuentas, transparencia y garantías de intervención de los vecinos y vecinas de los municipios.
- Se hace **depender la prestación de los servicios públicos sólo de indicadores económicos** fijados por el Ministerio de Hacienda, dejando a un lado las necesidades reales que tienen las personas que residen en estos municipios.
- Se **arrebata** a los representantes municipales, elegidos democráticamente, **la capacidad de decidir** sobre la prestación de los servicios municipales, trasladando esta decisión a otras administraciones elegidas indirectamente por la ciudadanía.
- Los **servicios públicos locales** como el abastecimiento y depuración de aguas, recogida y tratamiento de residuos, bomberos, cementerios, actividades deportivas y culturales, guarderías y servicios sociales serán transvasados a las Diputaciones Provinciales para su gestión y/o privatización.

Consecuencias de la privatización de servicios

- Los municipios dejan de prestar los servicios sociales municipales. La atención a los mayores y a personas con limitaciones físicas, la asistencia social a la infancia, mujeres, drogodependencia y pobreza, entre otros, dejan de ser competencia de los municipios, potenciando y continuando el proceso para su desaparición.
- Privatización de servicios públicos municipales (agua, basura, mercado...) con el riesgo de encarecimiento de sus tarifas.

La llamada **Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local** sustrae competencias a más del 89% de los municipios, teniendo consecuencias demoledoras para los andaluces y andaluzas que viven en ellos.

¿Cómo afecta a mi pueblo la ley de reforma de la administración local?

- Se **eliminan los servicios públicos más cercanos** y próximos a las personas en los pueblos andaluces.
- Se **elimina la democracia** directa, ya que se acaba con la participación, rendición de cuentas, transparencia y garantías de intervención de los vecinos y vecinas de los municipios.
- Se hace **depender la prestación de los servicios públicos sólo de indicadores económicos** fijados por el Ministerio de Hacienda, dejando a un lado las necesidades reales que tienen las personas que residen en estos municipios.
- Se **arrebata** a los representantes municipales, elegidos democráticamente, **la capacidad de decidir** sobre la prestación de los servicios municipales, trasladando esta decisión a otras administraciones elegidas indirectamente por la ciudadanía.
- Los **servicios públicos locales** como el abastecimiento y depuración de aguas, recogida y tratamiento de residuos, bomberos, cementerios, actividades deportivas y culturales, guarderías y servicios sociales serán transvasados a las Diputaciones Provinciales para su gestión y/o privatización.

Consecuencias de la privatización de servicios

- Los municipios dejan de prestar los servicios sociales municipales. La atención a los mayores y a personas con limitaciones físicas, la asistencia social a la infancia, mujeres, drogodependencia y pobreza, entre otros, dejan de ser competencia de los municipios, potenciando y continuando el proceso para su desaparición.
- Privatización de servicios públicos municipales (agua, basura, mercado...) con el riesgo de encarecimiento de sus tarifas.

- Precarización y pérdida de la calidad de los servicios al alejarlos de los ciudadanos y de la gestión pública.
- Pérdida del control, ausencia de participación y menor transparencia en la gestión de los recursos públicos y en la calidad de la prestación de estos servicios.
- Supresión de prestaciones y servicios que hoy recibe la ciudadanía
- Destrucción de miles de puestos de trabajo, y precarización de las condiciones laborales de las personas que trabajan en el sector público local.

Objetivos perversos de la reforma local

- Elimina los servicios más cercanos a la ciudadanía sobre salud, consumo, inspección sanitaria, igualdad, educación, consumo y servicios sociales.
- Supresión de puestos de trabajo y pérdida de derechos laborales en el sector público local. Aumento del desempleo.
- Eliminación o supresión de servicios públicos municipales y el cierre de instalaciones como:
 - Escuelas infantiles municipales
 - Escuelas de adultos municipales
 - Escuelas municipales de danza y música
 - Servicios de prevención e inserción social como la atención a nuestros mayores y a personas dependientes
 - Centros municipales de atención e información a mujeres
 - Centros de asistencia a mujeres víctimas de violencia de género
 - Servicios de orientación laboral y formación para el empleo
 - Servicios de inspección y control de mercado a través de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC)
- Cierre de empresas de economía social, autónomos y pequeñas empresas locales por la caída del consumo y de la actividad en los pueblos andaluces.

- Precarización y pérdida de la calidad de los servicios al alejarlos de los ciudadanos y de la gestión pública.
- Pérdida del control, ausencia de participación y menor transparencia en la gestión de los recursos públicos y en la calidad de la prestación de estos servicios.
- Supresión de prestaciones y servicios que hoy recibe la ciudadanía
- Destrucción de miles de puestos de trabajo, y precarización de las condiciones laborales de las personas que trabajan en el sector público local.

Objetivos perversos de la reforma local

- Elimina los servicios más cercanos a la ciudadanía sobre salud, consumo, inspección sanitaria, igualdad, educación, consumo y servicios sociales.
- Supresión de puestos de trabajo y pérdida de derechos laborales en el sector público local. Aumento del desempleo.
- Eliminación o supresión de servicios públicos municipales y el cierre de instalaciones como:
 - Escuelas infantiles municipales
 - Escuelas de adultos municipales
 - Escuelas municipales de danza y música
 - Servicios de prevención e inserción social como la atención a nuestros mayores y a personas dependientes
 - Centros municipales de atención e información a mujeres
 - Centros de asistencia a mujeres víctimas de violencia de género
 - Servicios de orientación laboral y formación para el empleo
 - Servicios de inspección y control de mercado a través de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC)
- Cierre de empresas de economía social, autónomos y pequeñas empresas locales por la caída del consumo y de la actividad en los pueblos andaluces.

¡Movilízate!

Defiende tu pueblo, defiende tus derechos

¡¡COMPROMISO SOCIAL!!

¡Movilízate!

Defiende tu pueblo, defiende tus derechos

¡¡COMPROMISO SOCIAL!!